

**RESOLUCIÓN NÚMERO 022 DEL 18 DE ENERO DE 2023**

**“POR LA CUAL SE HACE UN ENCARGO SIN DESVINCULACION DE FUNCIONES PARA  
EJERCER REPRESENTACION ANTE LA JUNTA DIRECTIVA”**

**EL GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO E.S.E. “IMSALUD”,**  
En uso de sus facultades legales y,

**CONSIDERANDO:**

Que, según el Artículo 28 del Acuerdo, N° 0087 del 29 de Enero del 1.999, dentro de las funciones del Gerente se encuentran: Articular el trabajo que realizan los diferentes niveles de la organización dentro de una concepción participativa de la gestión, Ser nominador y ordenador del gasto de acuerdo con la facultades concedidas por la ley y los reglamentos, Velar por el cumplimiento de las leyes y reglamentos que rinde la empresa, Velar por la utilización eficientes de los recursos humanos, técnicos y financieros de la Entidad y por el cumplimiento de la metas y programas aprobados por la Junta Directiva.

Que, el empleado público JUAN AGUSTIN RAMIREZ MONTOYA, identificado con la cédula de ciudadanía N° 13.257.988 expedida en Cúcuta, quien actualmente se encuentra vinculado a la Planta de Personal en el cargo de GERENTE, Código 085, Grado 04, de la Empresa Social del Estado IMSALUD, laboró en jornada continua el día 18 de enero de 2023, con ocasión de eventos sobrevinientes lo que imposibilita su presencia en la reunión ordinaria de la Junta Directiva programada para el día 18 de enero de 2023 a las 3:00 p.m.

Que, por lo anterior se hace necesario suplir la vacancia, como GERENTE, Código 085, Grado 04, de la Empresa Social del Estado IMSALUD y así mismo como Secretario miembro de la Junta Directiva, por falta temporal de su titular, para asistir a la reunión ordinaria programada para el día 18 de enero de 2023 a las 3:00 p.m.

Que, revisada la historia laboral del empleado público, ADOLFO ISAURO YANGO JOSE RODRIGUEZ BELTRAN, identificado con cédula de ciudadanía 13.279.203 expedida en Cúcuta, quien actualmente ocupa el cargo de Subgerente Administrativo y Financiero Código 090 Grado 02, se determinó que cumple con los requisitos establecidos en la Ley 785 de 2005 y el Acuerdo N° 004 del 10 de marzo del 2016, para asumir de manera transitoria las funciones esenciales del cargo de GERENTE, Código 085, Grado 04, mientras dura la ausencia de su titular.

Que, el Artículo 211 de la Constitución Política de Colombia, contempla que las autoridades administrativas pueden delegar en sus subalternos o en otras autoridades las funciones propias de su cargo.

Que, por lo anterior.

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** Encargar en el cargo de GERENTE, Código 085, Grado 04, empleado público, ADOLFO ISAURO YANGO JOSE RODRIGUEZ BELTRAN, identificado con cédula de ciudadanía 13.279.203 expedida en Cúcuta, quien actualmente se encuentra vinculado en el cargo de Subgerente Administrativo y Financiero Código 090 Grado 02, sin desvincularse de sus funciones, para asistir a la reunión ordinaria programada para el día 18 de enero de 2023 a las 3:00 p.m. en las instalaciones de la E.S.E. IMSALUD como Gerente y Representante ante la Junta Directiva.



ARTICULO SEGUNDO: Notificar la presente resolución al empleado público, ADOLFO ISAURO YANGO JOSE RODRIGUEZ BELTRAN, conforme al artículo 24 de la ley 909 del 2004.

ARTICULO TERCERO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San José de Cúcuta el, 18 de enero de 2023

  
JUAN AGUSTIN RAMIREZ MONTOYA  
GERENTE  
E.S.E. IMSALUD

Elaboró: Natalia Suescun Fortuna  
Jefe de Oficina de Administración Laboral   
Revisó: John Solano   
Asesor Jurídico Externo

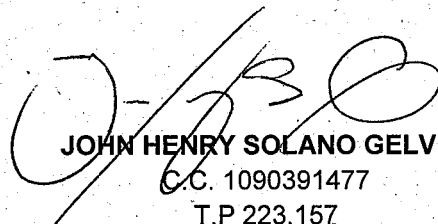
**DE:** JOHN HENRY SOLANO GELVEZ  
**PARA:** JUAN AGUSTIN RAMIREZ MONTOYA  
**FECHA:** 18 DE ENERO DE 2023  
**ASUNTO:** RESOLUCIÓN NÚMERO 022 DEL 18 DE ENERO DE 2023 POR LA CUAL SE  
HACE UN ENCARGO SIN DESVINCULACION DE FUNCIONES PARA EJERCER  
REPRESENTACION ANTE LA JUNTA DIRECTIVA

Respetuosamente,

En calidad de asesor jurídico, hago constar que he revisado el contenido de la resolución. No. 022 del 2023, por la cual se hace un encargo sin desvinculación de funciones para ejercer representación ante la junta directiva

Frente a este libelo se pone de presente y para su conocimiento, que a fin de dar el aprobado JURIDICO este se a la ley 24 de la ley 909 del 2004 que fuera modificado por el articulo 01 de la ley 1960 del 2019; y subsiguientes normas concordantes regula la figura de encargo como medio de suplir en el cargo al GERENTE de la e.s.e. IMSALUD y fundamentos de hecho presentados dentro de la resolución que nos atañe, de esta forma podrá ser rubricado por su despacho.

Atentamente,



**JOHN HENRY SOLANO GELVEZ**  
C.C. 1090391477  
T.P 223.157  
Asesor jurídico externo – ESE IMSALUD.